*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. Nº* 016

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS" – AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S4 – I.D. Nº 338.641.-**

Asunción, 21 de Enero de 2019.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS" – AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S4 – I.D. Nº 338.641, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la NOTA SUOC (S4) Nº 002/2019, de fecha 02 de Enero de 2019, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la Autorización del llamado y la designación de Miembros para el Comité de Evaluación.-

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS" – AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S4 – I.D. Nº 338.641, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas no cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, por lo que es AD REFERENDUM, por lo que la certificación del mismo estará sujeto a la asignación del Presupuesto General de la Nación para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2019.-

Que, el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS" – AD REFERENDUM – ID Nº 338.641, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

...///

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alejandro Valdez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 016*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS" – AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S4 – I.D. N° 338.641.-**

21 De Enero de 2019.-
Hoja 02/03

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio en que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la resolución que apruebel el Pliego de Bases y Condiciones, la Autorización del llamado y la designación de miembros de comité de evaluación de ofertas en el marco de la presente licitación.-

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete, como asimismo, en el Art. 8° Disponer que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en la resoluciones de aprobación del llamado.-

Que el Departamento de Asesoria Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 15/2019 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SG N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 7°.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS" – AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S4 – I.D. N° 338.641.-

...///

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Vera Díaz Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
D.G.A.F. / D.G.

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 016*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS" – AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S4 – I.D. N° 338.641.-**

21 de enero de 2019.-
Hoja 03/03

**Artículo 2°** Autorizar a la Direccion Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**Artículo 3°** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

**Artículo 4°** Disponer que la Direccion Operativa de Contrataciones, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

**Artículo 5°** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el Citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

- 1 (un) Representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°4.-
- 1 (un) Representante de la Asesoría Jurídica (DOC).-
- 1 (un) Representante del Área Técnica, designado por el Hospital Nacional.-
- 1 (un) Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

**Artículo 6°** Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (N°4) Hospital Nacional, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecida en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N°4.-

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

**C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO**
**DIRECTOR GENERAL**

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4715 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaria de Gestión Document. D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 23 ENE. 2019 HORA: 08:02
N° 168784/18 FIRMA: